

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO-TOLIMA
J01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REF.: CLASE DE PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
RADICADO: 73-563-40-89-001-2020-00043-00
DEMANDANTE : MARCELIANO BARRERA ZARATE
DEMANDADOS : BRUNO GONZALEZ LUNA Y OTROS

HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Purificación-Tolima, en la carrera 2ª No. 12-37, Email: henryvillarragaoliveros@gmail.com; identificado con la cédula de ciudadanía número 93.200.205 de Purificación, Abogado en ejercicio de la profesión, portador de la Tarjeta Profesional No. 60.185 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a Usted con mi acostumbrado respeto me dirijo con el fin de manifestarle que actuando en nombre y representación de los demandados, señores *Bruno González Luna, Agustina González Luna de Díaz, Guillermina González Luna de Lozano, Maximiliano González Luna, Pablo González Luna, Anaís Luna González, Arturo Lozano González, María Delia Luna González, Sofía Luna González, Melania González Luna de Ortiz, Jacinta González Luna de Villalba y Luis Luna González y de las Personas Incierta e Indeterminadas*, en virtud a la designación que se me hiciere por parte de su Despacho como Curador Ad-Litem¹, procedo a presentar la contestación de la demanda impetrada² por el señor MARCELINO BCARRERA ZARATE, a través de apoderada, lo cual hago en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS:

- 1.1. Al hecho 1.1. de la demanda, me atengo a lo que se pruebe; sin embargo debo manifestar que la redacción del mismo es confusa, en tanto y en cuanto, de la redacción de este hecho no se logra precisar con exactitud cual fue el predio por su cabida, extensión y linderos, que adquirió mediante justo título el señor MARCELINO BARRERO ZARATE a través de la Escritura Pública No. 446 de fecha 20 de junio de 1997 de la Notaría Única de Saldaña, a no ser que tengamos que acudir a la prueba documental vista a folios 21 a 33 de la demanda presentada. Así como está redactado este hecho, del mismo surgen varios hechos, a los cuales contesto que me atengo a lo que se pruebe.
- 1.2. Al hecho 1.2. de la demanda, debo manifestar que me atengo a lo que resulte probado en el plenario. Pero, al igual que el hecho anterior, el mismo resulta

¹ Cargo cuya posesión hiciere su Despacho el pasado 11 de junio del presente año, según acta que reposa en el plenario.

² Más no la reforma a ella realizada, por no haber sido admitida por su Despacho.

1/